



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

D E C R E T O D E P A G O

MUNICIPALIDAD

DECRETO N° 3178

IDDOC

870485

CONCHALI, martes 2 diciembre 2025

VISTOS

LA FACULTAD QUE ME CONFIERE LA LEY 18.695 DE 1988

- LOS COMPROBANTES CONTABLES 1-666, 1-665
- LAS OBLIGACIONES PRESUPUESTARIAS ,12-758,12-759
- LAS PREOBLIGACIONES ,5-1203,5-1204

DECRETO: PAGUESE A TRAVES DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:

SR(ES) :MELLA VILLA VALENTINA FRANCISCA Y OTROS

RUT:

LA SUMA DE \$:1.696.361

Y SON:UN MILLON SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/L

POR LO SIGUIENTE:

NOVIEMBRE/25 HONORARIOS PROFESIONALES PROYECTO BP23-IPSO-0001 SOMOS BARRIO
 DE.N°979 03/09/25 - DE.N°740 27/06/25 - DE.N°642 11/06/24 - DE.N°862 16/08/23 - DE.N°1117
 Y DE.N°1118 10/10/25 - MEMORANDUM N°435 01/12/25 DISEPU - BOLETAS DE HONORARIOS
 N°29 Y 29 01/12/25 - INFORMES DE ACTIVIDADES - REGISTROS FOTOGRAFICOS - CERTIFICA
 DOS DICIEMBRE/25 DISEPU - DETALLE DE FONDO EXTERNO

CONTABILICESE COMO SE INDICA

CUENTA	DENOMINACION	DEBE	HABER	RUT	DCTO.
1140519043001	Honorarios	976.800			B-29
1140519043001	Honorarios	1.007.248			B-29
1110301006	BCI Fondos en Administración 10623175		835.164		-0
1110301006	BCI Fondos en Administración 10623175		861.197		-0
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos		141.636		B-29
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos		146.051		B-29



CUENTA CORRIENTE

CHEQUE N°



NOMBRE

R.U.T.

FIRMA

EGRESO N° 30-3122.

TOTALES
DIRECCION DE CONTROL(S)

1.984.048 1.984.048

DIRECCION DE RENTAS MUNICIPALES

ADMINISTRACION MUNICIPAL

RECIBI CONFORME



ACUERDO DE ENTENDIMIENTO ADMINISTRATIVO
 Depto. Contabilidad y Presupuesto
 Rentas Municipales



INFORME DIARIO DE BOLETAS RECIBIDAS

	64	VIG	01/12/2025	JAVIERA ANDREA, SCHIFFERLI VIVANCO	01/12/2025	NO	1.000.000	0	145.000	855.000	
	226	VIG	01/12/2025	JOSE IGNACIO, CARVAJAL BARRERA	01/12/2025	NO	495.000	0	86.625	408.375	
	23	VIG	01/12/2025	FRANCISCA MARIA, ABARCA LLANOS	27/11/2025	NO	1.007.248	0	146.051	861.197	
	171	VIG	01/12/2025	ALEXIS EMERSON, RIQUELME URIBE	01/12/2025	NO	495.000	0	71.775	423.225	
	81	VIG	01/12/2025	MILLARAY ANDALIEN, LOPEZ NEIRA	01/12/2025	NO	1.300.000	0	188.500	1.111.500	
	102	VIG	01/12/2025	DANIEL ANDRES, CHANDIA TOLEDO	01/12/2025	NO	538.216	0	78.041	460.175	
	20	VIG	01/12/2025	JAVIERA PAZ, CABRERA PAINÉ	01/12/2025	NO	957.551	0	138.845	818.706	
	45	VIG	01/12/2025	MARYORY ALEXANDRA, YANEZ QUIJADA	28/11/2025	NO	1.186.400	0	172.028	1.014.372	
	29	VIG	01/12/2025	VALENTINA FRANCISCA, MELLA VILLA	28/11/2025	NO	976.800	0	141.636	835.164	
	38	VIG	01/12/2025	SEBASTIAN JAVIER, MARTINEZ DIAZ	01/12/2025	NO	495.000	0	71.775	423.225	
	7	VIG	01/12/2025	ROMINA SCARLETT, CATALAN TAPIA	01/12/2025	NO	820.000	0	118.900	701.100	
	30	VIG	01/12/2025	ESTEBAN ANDRES, VALENZUELA CARILLANCA	01/12/2025	NO	960.000	0	139.200	820.800	
	57	VIG	01/12/2025	YENNIFER CAROLINA, GALAZ MOLINA	01/12/2025	NO	957.551	0	138.845	818.706	
	18	VIG	01/12/2025	MATHIAS ALFREDO, CATALAN MEYER	27/11/2025	NO	880.000	0	127.600	752.400	
	16	VIG	01/12/2025	DOMINIQUE GLADYS, VEGA FRIZ	28/11/2025	NO	1.186.400	0	172.028	1.014.372	
	21	VIG	01/12/2025	YERKA VERONICA, JENSEN CESPEDES	27/11/2025	NO	1.007.248	0	146.051	861.197	
	29	VIG	01/12/2025	CESIA YARELLA, ABELLO CURILAO	28/11/2025	NO	1.007.248	0	146.051	861.197	
	21	VIG	01/12/2025	AGATA BELEN, PALMA GONZALEZ	01/12/2025	NO	960.000	0	139.200	820.800	
	54	VIG	01/12/2025	AMANDA, CELEDON JURICIC	27/11/2025	NO	1.700.000	0	246.500	1.453.500	
	9	VIG	01/12/2025	YULISSA LUCERO, PARDO ELIAS	01/12/2025	NO	447.346	0	64.865	382.481	
	7	VIG	01/12/2025	SEBASTIAN ISRAEL, FREIRE RODRIGUEZ	27/11/2025	NO	503.624	0	73.025	430.599	
	38	VIG	01/12/2025	LESLI VIVIANA, MUÑOZ ATEHORTUA	01/12/2025	NO	1.152.500	0	167.113	985.387	
	19	VIG	01/12/2025	JESUS ANDRES, VALDEZ BUSTOS	01/12/2025	NO	495.000	0	71.775	423.225	
Totales* :							54.203.484	0	7.874.354	46.329.130	

(*) Los valores totales no consideran los montos de las boletas anuladas.

[Volver al Menú](#)[Ver informe como planilla electrónica](#)[Imprimir](#) [Descargar Adobe Reader para visualizar la Boleta](#)

INFORME DIARIO DE BOLETAS RECIBIDAS

En este informe se refleja el detalle de cada boleta de honorarios electrónica recibida por el contribuyente el día consultado.

Contribuyente: **I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI**RUT: **69070200-2****INFORME CORRESPONDIENTE AL DÍA 01 DE Diciembre DEL AÑO 2025**

Ver	N°	Estado	Fecha	Emisión			Honorarios				Observar
				Usuario	Fecha	Soc. Prof.	Brutos	Retención emisor	Retención receptor	Líquidos	
19	VIG	01/12/2025	ROSA ELENA DEL CARMEN. CACERES CACERES	01/12/2025	NO	250.000	0	36.250	213.750	IR	
41	VIG	01/12/2025	ANA LUISA, CARRILLO MUÑOZ	01/12/2025	NO	590.800	0	85.666	505.134	IR	
118	VIG	01/12/2025	LINA DE LA LOURDEN. RIOS AGUIRRE	01/12/2025	NO	590.800	0	85.666	505.134	IR	
38	VIG	01/12/2025	DISNALDA EVA, LEON CORTES	01/12/2025	NO	590.800	0	85.666	505.134	IR	
40	VIG	01/12/2025	FELISA DE LAS MERCEDES. JOPIA ALAYANA	01/12/2025	NO	250.000	0	36.250	213.750	IR	
39	VIG	01/12/2025	MIRNA DE LA PAZ. VALDIVIA MONTECINOS	01/12/2025	NO	590.800	0	85.666	505.134	IR	
29	VIG	01/12/2025	ESTER GABRIELA, ACUNA MARTINEZ	01/12/2025	NO	250.000	0	36.250	213.750	IR	
24	VIG	01/12/2025	ROSA IRENE. MORALES BARRERA	01/12/2025	NO	590.800	0	85.666	505.134	IR	
181	VIG	01/12/2025	PAOLA ANDREA. PONCE CARVAJAL	28/11/2025	NO	1.186.400	0	172.028	1.014.372	IR	
24	VIG	01/12/2025	MARIA PAZ. MONDACA VALLADARES	01/12/2025	NO	250.000	0	36.250	213.750	IR	
233	VIG	01/12/2025	SALLY ALICIA. ACEVEDO VERDUGO	01/12/2025	NO	1.186.400	0	172.028	1.014.372	IR	
10	VIG	01/12/2025	CLAUDIA ANDREA. GONZALEZ YAVAR	01/12/2025	NO	250.000	0	36.250	213.750	IR	
20	VIG	01/12/2025	ELBA SOLEDAD. LOPEZ NARANJO	01/12/2025	NO	590.800	0	85.666	505.134	IR	
274	VIG	01/12/2025	CLAUDIO ALEJANDRO. CARVAJAL LOPEZ	01/12/2025	NO	495.000	0	71.775	423.225	IR	
275	VIG	01/12/2025	CLAUDIO ALEJANDRO. CARVAJAL LOPEZ	01/12/2025	NO	495.000	0	71.775	423.225	IR	
96	VIG	01/12/2025	LISSETTE MARISOL. ROJAS LUENGO	28/11/2025	NO	1.186.400	0	172.028	1.014.372	IR	
421	VIG	01/12/2025	ANDREA JACQUELINE. ESPINOZA PINTO	02/12/2025	NO	705.075	0	102.236	602.839	IR	
35	VIG	01/12/2025	MARISEL SOLEDAD. CAYULAO LEIVA	01/12/2025	NO	590.800	0	85.666	505.134	IR	
16	VIG	01/12/2025	JUAN EMILIO. RIVERA GUTIERREZ	27/11/2025	NO	1.700.000	0	246.500	1.453.500	IR	
126	VIG	01/12/2025	JUAN EDUARDO RAMON. COFRE SAN MARTIN	27/11/2025	NO	932.800	0	135.256	797.544	IR	
58	VIG	01/12/2025	VERONICA DEL CARMEN. HERNANDEZ SALDIVAR	28/11/2025	NO	1.186.400	0	172.028	1.014.372	IR	
25	VIG	01/12/2025	MARILYN SOLANGE. CORNEJO RODRIGUEZ	01/12/2025	NO	590.800	0	85.666	505.134	IR	
51	VIG	01/12/2025	JAVIER ENRIQUE. CARRASCO MORALES	27/11/2025	NO	880.000	0	127.600	752.400	IR	
9	VIG	01/12/2025	ALEJANDRA VALERIA. PEREZ RIVERA	01/12/2025	NO	590.800	0	85.666	505.134	IR	
23	VIG	01/12/2025	ALLAN MATIAS. REYES MOYA	01/12/2025	NO	495.000	0	71.775	423.225	IR	
55	VIG	01/12/2025	PAULINA EILEEN. CHAVEZ PAVEZ	01/12/2025	NO	538.216	0	78.041	460.175	IR	
17	VIG	01/12/2025	MARIA INES. VALLEJOS CARO	28/11/2025	NO	932.800	0	135.256	797.544	IR	
165	VIG	01/12/2025	NATALIA SOFIA. MUÑOZ MONTORNE	01/12/2025	NO	447.346	0	64.865	382.481	IR	
190	VIG	01/12/2025	JUAN ANDRES. ROJAS SALINAS	01/12/2025	NO	495.000	0	71.775	423.225	IR	
81	VIG	01/12/2025	DAYANA ESTEFANY. VEGA ALEGRIA	01/12/2025	NO	1.257.423	0	182.326	1.075.097	IR	
75	VIG	01/12/2025	PAULA. OSORIO MOLDONADO	01/12/2025	NO	447.346	0	64.865	382.481	IR	
61	VIG	01/12/2025	CAMILA ANDREA. CESPEDES ANGULO	28/11/2025	NO	1.186.400	0	172.028	1.014.372	IR	
309	VIG	01/12/2025	AGUSTIN ANIBAL. ARANDA PINILLA	01/12/2025	NO	447.346	0	64.865	382.481	IR	
93	VIG	01/12/2025	YANINA ANDREA ISOLINA. ANJARI GALARCE	25/11/2025	NO	1.700.000	0	246.500	1.453.500	IR	
99	VIG	01/12/2025	FREDDY CAMILO. HURTUBIA MORA	25/11/2025	NO	1.700.000	0	246.500	1.453.500	IR	
126	VIG	01/12/2025	FRANCISCO SEBASTIAN. RIQUELME CARMAMO	01/12/2025	NO	495.000	0	71.775	423.225	IR	
148	VIG	01/12/2025	CAMILA FERNANDA. NUNEZ NUNEZ	01/12/2025	NO	250.000	0	36.250	213.750	IR	
36	VIG	01/12/2025	DIEGO IGNACIO. HIDALGO NAVARRO	27/11/2025	NO	1.700.000	0	246.500	1.453.500	IR	
57	VIG	01/12/2025	ALEXIS ANTONIO. AGUIRRE TORRES	01/12/2025	NO	495.000	0	71.775	423.225	IR	
8	VIG	01/12/2025	YURY EDITH. AUCAPAN RUIZ	28/11/2025	NO	1.186.400	0	172.028	1.014.372	IR	
38	VIG	01/12/2025	CAMILA DANIELA. COFRE HERRERA	01/12/2025	NO	1.186.400	0	172.028	1.014.372	IR	
125	VIG	01/12/2025	YESENIA ESTEFANIA. QUIROZ CARRASCO	01/12/2025	NO	495.000	0	71.775	423.225	IR	
12	VIG	01/12/2025	RAUL HERNAN. ALIAGA FELIPE	28/11/2025	NO	1.700.000	0	246.500	1.453.500	IR	



DIRECCIÓN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ.

MEMORANDUM N° 435/2025.
Iddoc n° 870164.

Conchalí Dic
11/2025

MAT: Solicita pago de remuneraciones de profesionales de programa Somos Barrio.

DE : SRA. CLAUDIA CACCIUTTOLO MARZOLO.
DIRECTORA SEGURIDAD PÚBLICA.

A : SR. PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ.
DIRECTOR RENTAS MUNICIPALES.

01 DIC 2025
Conchalí,

Mediante el presente, en contexto de la ejecución de Programa Somos Barrio, correspondiente al Proyecto código BP23-IPSO-0001, remito a Ud. boletas de honorarios e informes correspondientes al mes de Noviembre de los profesionales ejecutores que se detallan a continuación:

NOMBRE	Nº BOLETA	Mes de Ejecución.
CESIA YARELLA ABELLO CURILAO	Nº 29	Noviembre 2025
VALENTINA MELLA VILLA	Nº 29	Noviembre 2025

Atentamente, me despido esperando tenga buen día.



CLAUDIA CACCIUTTOLO MARZOLO.
DIRECTORA COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

CCM/gal
Distribución:
Destinatario - Archivo.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
CORRESPONDENCIA

01 DIC 2025

HORA
DEPTO. CONTABILIDAD
Y PRESUPUESTO

VALENTINA FRANCISCA MELLA VILLA

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

N ° 29

Fecha: 01 de Diciembre de 2025

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: AV INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI

Rut: 69.070.200-2

Por atención profesional:

EJECUTORA TRABAJADORA SOC INFANCIA; PROYECTO BP23-IPSO-001 SOMOS BARRIO; NOVIEMBRE; DEX 1117/2025	976.800
Total Honorarios: \$:	976.800
14.50 % Impo. Retenido:	141.636
Total:	835.164

Valentina

Fecha / Hora Emisión: 28/11/2025 14:40



192215200002978482E2

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004
Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

Fecha / Hora Impresión: 28/11/2025 14:40



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
RECURSOS HUMANOS
INFORME SERVICIOS HONORARIOS
PERIODO INFORMADO: 01 al 30 de Noviembre 2025.

Fortaleciendo Barrio Central: Mitigando rupturas barriales para la Co construcción de Seguridad. (BP23-IPSO-0001).

IDENTIFICACIÓN ACTIVIDAD / PROGRAMA U OTRO

Valentina Mella Villa	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
NOMBRE PRESTADOR	RUT	UNIDAD

NÚMERO DECRETO EXENTO	1117 /
------------------------------	--------

A.- OBJETIVOS DE TRABAJO EN BASE AL PROYECTO; Fortaleciendo Barrio Central: Mitigando rupturas barriales para la Co construcción de Seguridad.

1. Co construir el diagnóstico psicosocial de NNAJ y/o grupo familiar ingresado a Proyecto;
 2. Colaborar en la elaboración de Plan de Intervención Individual/familiar;
 3. Trabajo interdisciplinario con los profesionales del proyecto, para la implementación de Planes de intervención;
 4. Participación en reuniones técnicas y clínicas;
 5. Intervención individual y/o familiar según plan de intervención;
 6. Derivación asistida a la red especializada en caso de ser necesario;
 7. Planificación y ejecución de charlas, talleres y/o campañas en temáticas afines al proyecto;
 8. Participación en acciones de trabajo de redes;
- Participación en proceso de evaluación y sistematización de lo ejecutado por el proyecto.

B.- ACTIVIDADES REALIZADAS.

Semana del 03 al 09 de Noviembre

- Planificación de acciones durante mes de noviembre.
- Formulación, presentación a Directora y envío de documentos para ceremonia de cierre técnico.
- Asistencia a Secretaría por entrega de acta constitutiva de Agrupación Social Cultural y Deportiva.
- Realización de denuncia en 5ta Comisaría de Conchalí por pérdida de libros de agrupación social.
- Difusión Mesa Comunitaria en el territorio.
- Acompañamiento a DOM en Villa Irene Frei por problemáticas en alumbrado público.
- Asistencia a Villa Irene Frei por acompañamiento en situación de salud de usuario: Se deriva y gestionan acciones con Cesfam.
- Ejecución de Mesa Comunitaria.
- Acompañamiento en entrega de carta formulada en Mesa Comunitaria por vecinos a OPIR y Alcaldía.
- Asistencia a OO.CC para recibir documentación para TRICEL.

- Sistematización por cierre de proyecto.

Semana del 10 al 16 de Noviembre

- Sistematización y trabajo administrativo por cierre técnico.
- Asistencia a OO.CC para entregar documentación de TRICEL conformado para elecciones.
- Acompañamiento a usuaria Familia Santacruz.
- Acompañamiento en proceso en el territorio de firma de nuevo libro de socios para OO.SS.
- Difusión en terreno de Mesa Comunitaria 18/11.
- Visita Domiciliaria para orientación en caso, usuaria Johana Farías.
- Asistencia a Cesfam Lucas Sierra para gestión de hora con Trabajadora Social por caso Villa Irene Frei.
- Invitación en terreno a Dirigentes Sociales y Vecinos a ceremonia de cierre técnico.
- Asistencia y acompañamiento en Taller de Fútbol Villa Irene Frei.

Semana del 17 al 23 de Noviembre

- Difusión en terreno Mesa Comunitaria 18/11.
- Acompañamiento en Visita Domiciliaria a Familia Carrasco Baeza.
- Invitación en terreno a Dirigentes Sociales y vecinos a ceremonia de cierre técnico.
- Visitas Domiciliarias por evaluación familiar, Familia Zurín.
- Asistencia a Registro Civil por gestión de horas para emisión de carnet.
- Ejecución de Mesa Comunitaria 18/11.
- Acompañamiento a Cesfam Lucas Sierra en terreno por caso usuario que requiere curaciones.
- Difusión de Bingo a realizarse el día 22/11.
- Acompañamiento a trabajos de alumbrado público realizados en Cancha de Irene Frei el día 20/11.
- Gestión de Bingo con unión comunal; se hace retiro en Calle Guanaco.
- Asistencia y acompañamiento en Taller de Fútbol Villa Irene Frei.
- Recaudación de premios para Bingo.
- Asistencia y acompañamiento en Bingo 22/11.

Semana del 24 al 30 de Noviembre

- Preparación y actividades finales para ceremonia de cierre técnico.
- Refuerzo de invitaciones a Dirigentes Sociales, Vecinos y equipos a ceremonia de cierre técnico.
- Ceremonia de Cierre Técnico Somos Barrio.
- Sistematización final de actividades proyecto Somos Barrio.
- Asistencia y acompañamiento a Taller de Fútbol en Villa Irene Frei.
- Cierre de proyecto y entrega de sistematización final a contraparte técnica.

C. COBERTURA.

- Dirigentes, vecinos y vecinas del sector de la Unidad Vecinal N°9.
- Niños, niñas y adolescentes del polígono de intervención, junto a sus familias.

D. RESULTADOS.

- Se realiza cierre en las acciones enfocadas a la línea de intervención familiar.

- Se generan acciones enfocadas al cierre y desvinculación del equipo ejecutor en el territorio.
- Se genera sistematización de la ejecución del proyecto enfocada en la línea familiar.

E. COMENTARIO DEL PRESTADOR.

Se ha generado el proceso de desvinculación con las familias del territorio, donde se informa a los integrantes que el proyecto llega a su fin, se logra observar una mayor autonomía en las familias para vincularse y atender ciertas situaciones que comprometen el bienestar familiar, se informa a los equipo sobre la salida del proyecto para que estén al tanto y se ejerzan acciones de monitoreo.

Se considera importante el trabajo en conjunto de ambas profesionales, desde distintos ámbitos, comunitario y socio familiar.

Se genera cierre técnico del proyecto, donde asiste programas y dirigentes vecinales que se han potenciado los últimos 3 meses.

Valentina.

VALENTINA MELLA VILLA.

Ejecutora Proyecto de fortalecimiento Comunitario.



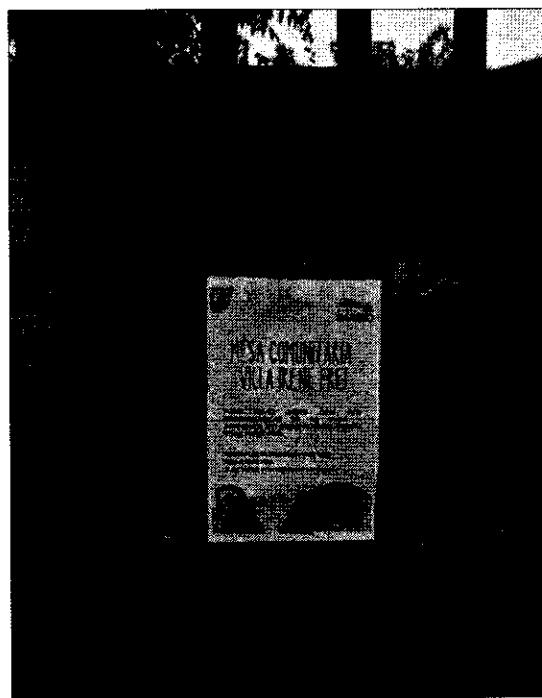
MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA *

CLAUDIA CACCIUTTOLO M.
Directora de Seguridad Pública.

ANEXOS.

Semana del 03 al 09 de Noviembre

- Difusión Mesa Comunitaria en el territorio.



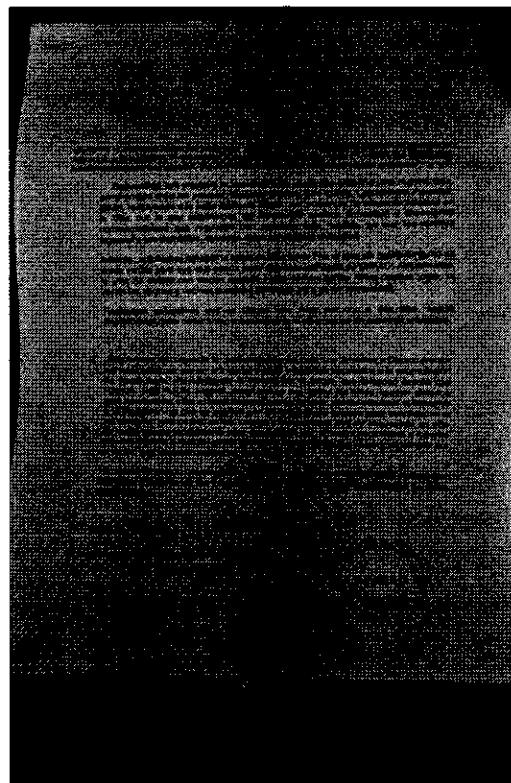
- Acompañamiento a DOM en Villa Irene Frei problemáticas en alumbrado público.



- Ejecución de Mesa Comunitaria 05/11.



- Acompañamiento en entrega de carta formulada en Mesa Comunitaria por vecinos a OPIR y Alcaldía.

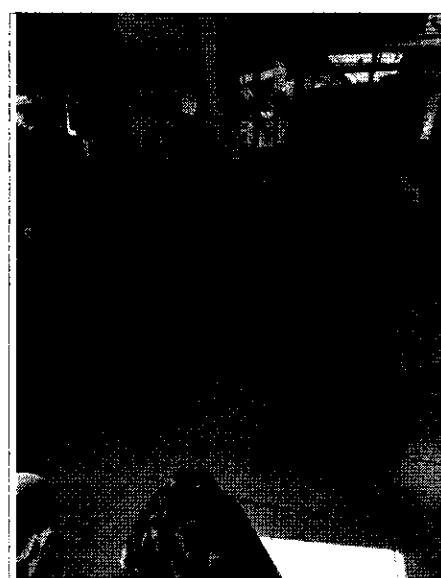


- Asistencia a OO.CC para recibir documentación para TRICEL.



Semana del 10 al 16 de Noviembre

- Acompañamiento a usuaria Familia Santacruz.



- Visita Domiciliaria para orientación en caso, usuaria Johana Farías.



- Asistencia a Cesfam Lucas Sierra para gestión de hora con Trabajadora Social por caso Villa Irene Frei.



- Invitación en terreno a Dirigentes Sociales y Vecinos a ceremonia de cierre técnico.



- Asistencia y acompañamiento en Taller de Fútbol Villa Irene Frei.

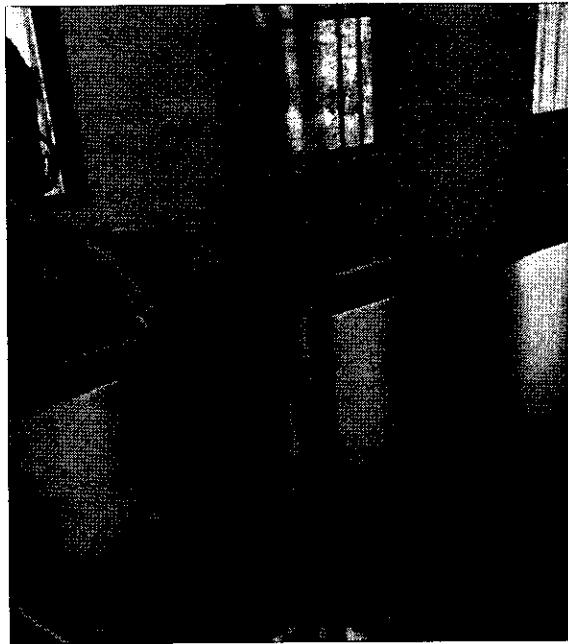


Semana del 17 al 23 de Noviembre

- Acompañamiento a Visitas Domiciliarias por evaluación familiar, Familia Zurín.

Ludmila Zurín	Generar monitoreo a proceso de vinculación a instituciones.
Social	Octubre 2025
Se genera contacto con la progenitora desde el día 5 de noviembre, sin obtener respuestas.	
Se genera nuevamente contacto con ella el día jueves 13 de noviembre, sin embargo, no se obtiene contacto.	
Se genera contacto con Ludmila nuevamente el día 16 de noviembre debido a que no hay respuesta por parte de ella. Se comunica indicando que se encuentra fuera de Santiago, y que no hay nadie en su casa. Retirándose del lugar el equipo se encuentra con una persona que vive con ella, quien indica que Ludmila se encuentra haciendo trámites, desmintiendo la versión que se encuentra fuera de Santiago.	
Posteriormente se comunica la progenitora con el equipo, quien indica que ella está haciendo sus trámites y que no quiere ayuda del equipo, manifestando su posición de que ya no quiere pertenecer a las acciones del programa.	
Se comunica con el programa CEPU Conchali, donde se contacta a la dupla encargada, en esta ocasión a la trabajadora social Hellen Zapata, quien comenta lo siguiente: <ul style="list-style-type: none">- La participación ha sido con mala disposición por parte de la madre, seguido tarde y queriendo irse.- Ludmila declaró que no tiene con CRESHAM y ser inscrita ella y su hijo, sin embargo no asiste a hora médica.- No quiere ninguna ayuda de ellos.- Establecimiento educativo manifiesta consumo exploratorio, por lo que se derivados PDC.- Siguiendo sesión que Semen con la progenitora es el día 20 de noviembre.- No tiene una buena proyección el caso.	
Valentina Mella	
Trabajadora social	
Cecilia Abello	
Trabajadora Social	
Comunicación	

- Asistencia al Registro Civil por gestión de horas para emisión de carnet.



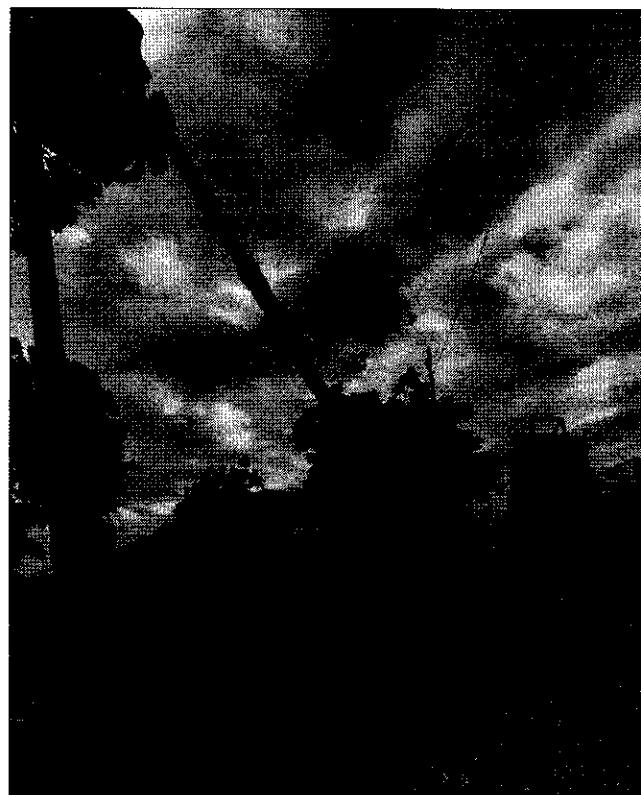
- Ejecución de Mesa Comunitaria 18/11.



- Acompañamiento a Cesfam Lucas Sierra en terreno por caso usuario que requiere curaciones.



- Acompañamiento a trabajos de alumbrado público realizados en Cancha de Irene Frei el día 20/11.



- Asistencia y acompañamiento en Bingo 22/11.



Semana del 24 al 28 de Noviembre

- Refuerzo de invitaciones a Dirigentes Sociales, Vecinos y equipos a ceremonia de cierre técnico.

Lista de invitados.	
Invitados	Confirmados
PPF Kunul.	Confirmado
PDE Conchali	Confirmado
Tanya Roche	No asistirá
Equipo Participación Promoción	No asistirá
EDT Conchali	-
MST Conchali	Confirmado
Pedro Gallegos - DOM	Confirmado
Raúl Alíaga - Alumnado Público	Confirmado
Juan Rosales - Área de Cultura	Confirmado
Camila Acevedo - SENDA	-
Evelyn Jaramillo - SALUD	No asistirá
Salud Mental Lucas Sierra	No asiste.
Programa Acompañamiento	Confirmado
Duplo Migrantes	Confirmada

- Ceremonia de Cierre Técnico Somos Barrio.



- Cierre de proyecto y entrega de sistematización final a contraparte técnica.



Ilustre Municipalidad de Conchalí.
Dirección de Seguridad Pública.
Área Prevención Comunitaria y Gestión Territorial.



SISTEMATIZACIÓN DE INTERVENCIONES PSICOSOCIALES EN EL MARCO DE PROGRAMA "SOMOS BARRIO" MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

Programa: *Somos Barrio*

Dependencia: Dirección de Seguridad Pública Municipalidad de Conchalí

Periodo: Julio/2024 - Mayo/2025]

1. INTRODUCCIÓN

- Objetivo de la intervención:

El principal objetivo que regirá las acciones que se desarrollará con las diferentes familias que forman parte del Programa Somos Barrio será:

"Reducir los factores de riesgo socio delictivos, a través de instalación de procesos y capacidades con un enfoque en prevención psicosocial".

Lo anterior consiste en la generación de diferentes estrategias para fortalecer a las familias en la línea de prevención psicosocial, en relación a las necesidades evidenciadas en el proceso diagnóstico, el cual fue desarrollado a través de diversas herramientas de evaluación familiar.

El desarrollo de este objetivo abarca el trabajo directo e individual con cada una de las familias en relación a sus diversas necesidades psicosociales.

Las estrategias, a modo general, se basan en generar, activar y articular las redes de apoyo psicosocial presentes en el territorio, sensibilización y orientación respecto a las redes disponibles y generar instancias de desarrollo de habilidades parentales preventivas en los progenitores con el objetivo de potenciarlas como una forma de sensibilización ante los procesos generales, desarrollando y construyendo una predisposición interna por parte de las familias para el cumplimiento de los objetivos. En base a lo anterior se articulan y activan las



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
DIRECCIÓN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

CERTIFICADO

Directora Comunal de Seguridad Pública CLAUDIA CACCIUTTOLO, certifica que la labor realizada por la profesional Srta. VALENTINA MELLA VILLA durante el mes de noviembre del año 2025, que se desempeña como Trabajadora Social a Honorarios de Proyecto Prevención Psicosocial "Fortaleciendo Barrio Central: Mitigando rupturas barriales para la Co construcción de Seguridad", código BP23-IPSO-0001, fue desarrollada en conformidad a lo solicitado, para su conocimiento y proceder (Decreto Ex. 1117 del 10/10/2025).

CONCHALÍ, Diciembre de 2025.

CLAUDIA CACCIUTTOLO
DIRECTORA SEGURIDAD PÚBLICA





DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

PROGRAMA /CONVENIO FONDOS EXTERNOS

I. DESCRIPCIÓN

PROGRAMA / CONVENIO	PROGRAMA SOMOS BARRIO, CONCHALÍ Proyecto Psicosocial BP23-IPSO-0001
UNIDAD TECNICA:	Seguridad Pública.
DECRETO APROBATORIO:	Decreto Exento 642/2024.
ENTIDAD EXTERNA:	Subsecretaría de prevención del delito.
VIGENCIA PROGRAMA / CONVENIO:	13 meses.
FECHA PRÓRROGA:	No 27.06.2025
Nº RESOLUCIÓN PRÓRROGA:	DEX N°740/2025
NUEVA VIGENCIA PROGRAMA / CONVENIO	02.01.2026

II. CERTIFICADO

EL DIRECTOR QUE SUSCRIBE DEJA CONSTANCIA DE QUE EL PROGRAMA/CONVENIO DE QUE DA CUENTA PRECEDENTEMENTE ESTÁ VIGENTE Y CON LOS RECURSOS ASIGNADOS.



CLAUDIA CACCIUTTOLO MARZOLO
DIRECTORA SEGURIDAD PÚBLICA

MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A HONORARIOS DE
VALENTINA FRANCISCA MELLA VILLA, (SUB 114),
DE FECHA 30.09.2025.-

CONCHALÍ, 10 OCT 2025

DECRETO EXENTO N° 1147

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Contrato a Honorarios SUB114 del 30.09.2025; Memorándum N° 1335 de fecha 16 de septiembre del año 2025 de la Dirección de Administración y Finanzas; Certificado Presupuestario N° 531 y Pre-Obligación ambos de fecha 11.09.2025 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Memorándum N° 369 de fecha 04.09.2024 de la Dirección de Seguridad Pública; Decreto Exento N°979 del 03.09.2025, que aprueba cometidos honorarios 2025 de la Dirección de Seguridad Pública para el Proyecto Código BP23IPSO-0001"; Decreto Exento N° 740 de fecha 27.06.2025 que aprueba modificación de Proyecto Código "BP23-IPSO-0001", sancionado por Decreto Exento N° 642 del 11.06.2024, en el marco del convenio de transferencia de recursos suscritos entre la subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí, a través de Resolución Exenta N° 1490 de fecha 30.06.2023, que fue aprobado por Decreto Exento N° 862 de fecha 16.08.2023; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorarios SUB 114, suscrito el 30 de septiembre del año 2025, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y la otra don (a) VALENTINA FRANCISCA MELLA VILLA

Jad l

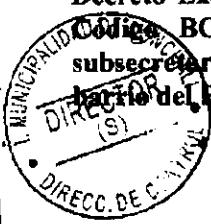
el si

Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la República el 10 de enero del 2023 instruyó a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526 que "Otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales"..., para efectos del artículo 4 de la Ley 18883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 21.08.2025, el Concejo Municipal aprobó cometidos para la contratación a honorarios de la Dirección de Seguridad Pública entre ellos se encuentra el cometido "Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde el Trabajo Social, estrategias de prevención dirigidas a la comunidad de barrio central, con enfoque profesional y psicoeducativo.", que fue sancionado por Decreto Exento N° 979 de fecha 03 de septiembre del año 2025.

Lo anterior, tiene fundamento en virtud de la Resolución Exenta N° 982 de fecha 02.05.2024; Decreto Exento N° 642 del 11.06.2024 que aprobó Proyecto Código "BP23-IPSO-0001", en el marco del convenio de transferencia de recursos suscritos entre la subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí, a través de Resolución Exenta N° 1490 de fecha 30.06.2023, que fue aprobado por Decreto Exento N° 862 de fecha 16.08.2023; Resolución Exenta N°1055 de fecha 03 de junio del 2025 de la Subsecretaría de Prevención del Delito que fue sancionado por Decreto Exento N°740 de fecha 27 de junio del 2025, el que aprobó la modificación de Proyecto Código BO23-IPSO001, en el marco del convenio de transferencia de recursos entre la subsecretaría de Prevención del Delito ya la Municipalidad de Conchalí. Para la ejecución del pilar barrio del Programa Somos Barrios "Irene Frei".



SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) VALENTINA FRANCISCA MELLA VILLA, como profesional en la ejecución Proyecto Código "BP23-IPSO-0001", quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detalla:

- Co Construir el diagnóstico psicosocial de niño, niña y adolescentes y/o grupo familiar ingresado a proyecto.
- Colaborar en la elaboración de plan de intervención individual/familiar.
- Trabajo interdisciplinario con los profesionales del proyecto, para la implementación de planes e intervención.
- Participación en reuniones técnicas y clínicas.
- Intervención individual y/o familiar según plan de intervención.
- Derivación asistida a la red especializada en caso de ser necesario.
- Planificación y ejecución de charlas, talleres y/o campañas en temáticas afines al proyecto.
- Participación en acciones de trabajo de redes.
- Participación en proceso de evaluación y sistematización de lo ejecutado por el proyecto.

Unidad Técnica: Dirección de Seguridad Pública.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico comenzó el día 04 de septiembre y tendrá vigencia hasta el 30 de noviembre, ambas fechas inclusive del año 2025.

Se hace presente que don (a) VALENTINA FRANCISCA MELLA VILLA, ha prestado sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 04 de septiembre del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) VALENTINA FRANCISCA MELLA VILLA, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, en el mes de septiembre la suma bruta única de \$879.120.- (ochocientos setenta y nueve mil ciento veinte pesos) y entre los meses de octubre a noviembre la suma bruta mensual de \$ 976.800.- (novecientos setenta y seis mil ochocientos pesos), ambas cifras, menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: Don (a) VALENTINA FRANCISCA MELLA VILLA, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Director(a) de Seguridad Pública o quien le subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) VALENTINA FRANCISCA MELLA VILLA, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que don (a) VALENTINA FRANCISCA MELLA VILLA, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) VALENTINA FRANCISCA MELLA VILLA, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que don (a) VALENTINA FRANCISCA MELLA VILLA, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Seguridad Pública, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.



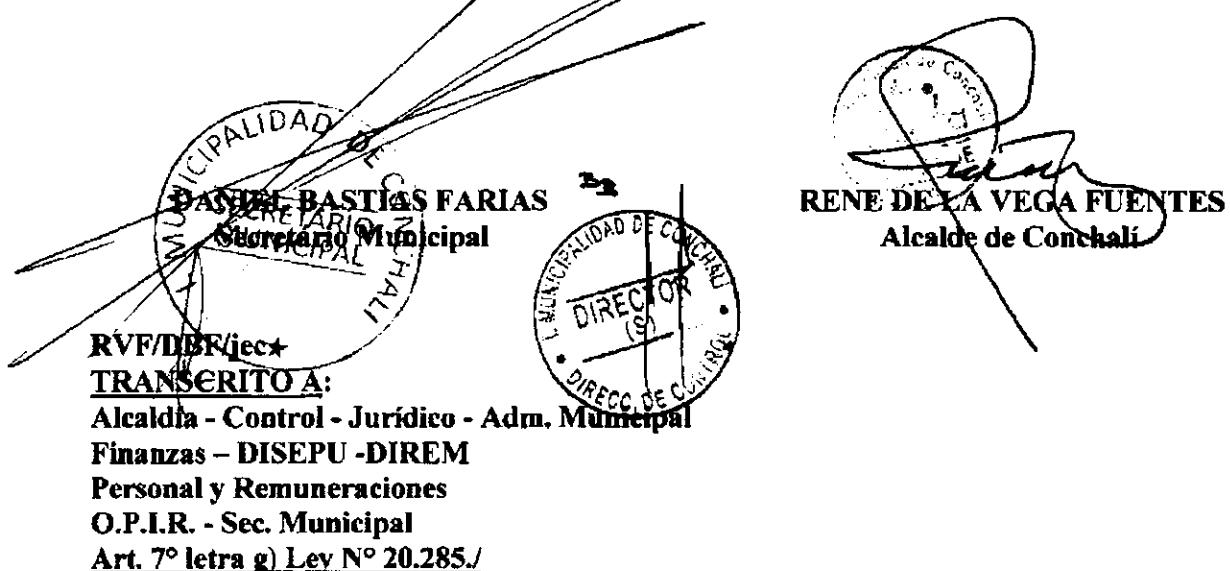
OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO \$
1140519043001	Honorarios	\$ 5.753.739.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones Municipales, hecho ARCHIVESE.



793267

1534

MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
Secretaría Municipal

APRUEBA PROYECTO CODIGO "BP23-IPSO-0001", EN EL MARCO DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS SUSCRITO ENTRE LA SUBSECRETARIA DE PREVENCION DEL DELITO Y LA MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, PARA LA EJECUTAR EL PILAR BARRIO DEL PROGRAMA SOMOS BARRIO, AÑO 2023, EN EL BARRIO "IRENE FREI"

CONCHALÍ, 11 JUN 2024

DECRETO EXENTO N° 642

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado Presupuestario N° 348 del 29.05.2024 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Memorándum N° 342 del 24.05.2024 del Director de Seguridad Pública; Resolución Exenta N° 982 del 02.05.2024 que Aprueba proyecto código BP23-IPSO-0001, en el marco del Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí; Decreto Exento N° 862 del 16.08.2023 Aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE Proyecto Código "BP23-IPSO-0001", en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito en la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí, para ejecutar el Pilar Barrio del Programa Somos Barrios, año 2023, en el Barrio "IRENE FREI" de la Comuna Conchalí.

Lo anterior de acuerdo al Convenio de Transferencia de recursos realizado a través de la Resolución Exenta N° 1490/2023 entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí, sancionado mediante el Decreto Exento N° 862 de fecha 16 de agosto de 2023.

IMPUTACION:

Cuenta	Denominación	Total \$
1140519043001	Honorarios	45.633.104.-
1140519043002	Adquisición de Activos Físicos no Financieros	1.747.990.-
1140519043003	Materiales de Oficina	391.876.-
1140519043004	Materiales de uso y consumo	673.370.-
1140519043005	Difusión y Publicidad	544.000.-
1140519043006	Bebidas y Alimentos	758.140.-
1140519043007	Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos	251.520.-
TOTAL		50.000.000.-

La Resolución Exenta N° 982 del 02 de Mayo de 2024 forma parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y
TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala,
hecho ARCHIVESE.

DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal

RYP/DBF/jqa.

TRANSCRITO A:

Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica - Finanzas - Control –
Seguridad Pública – Subsecretaría de Prevención del Delito
O.P.I.R. - Sec. Municipal – art. 7º letra g) Ley N° 20.285./

RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA MODIFICACIÓN DE PROYECTO
CÓDIGO BP23-IPSO-0001, EN EL MARCO
DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE
RECURSOS ENTRE LA SUBSECRETARÍA
DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y LA
MUNICIPALIDAD DE CONCHALI, PARA
EFFECTUAR EL PILAR BARRIO DEL
PROGRAMA SOMOS BARRIO, AÑO 2023,
EN EL BARRIO "IRENE FREI",
APROBADO POR DECRETO EXENTO
Nº642 DEL 11.06.2024

CONCHALI, 27 JUN 2025

DECRETO EXENTO N° 740

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

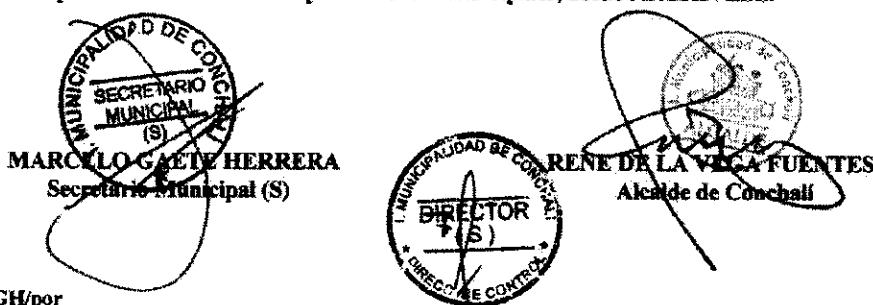
VISTOS: Memorándum Nº293 de fecha 11.06.2025 de Dirección de Seguridad Pública; Resolución Exenta Nº1055 del 03.06.2025 de Subsecretaría de Prevención del Delito; Decreto Exento Nº642 del 11.06.2024 Aprueba Proyecto Código "BP23-IPSO-0001"; Certificado Disponibilidad Presupuestaria Nº335 de fecha 10.06.2025; Memorándum Nº282 de fecha 05.06.2025 de Dirección de Seguridad Pública; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE Modificación del Proyecto Código BP23-IPSO-0001 en el marco del Convenio de Transferencia de Recursos entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchali, para ejecutar el pilar Barrio del "Programa Somos Barrio, año 2023 en el Barrio Irene Frei", aprobado por Decreto Exento Nº642 del 11.06.2024.

La Resolución Exenta Nº1055 de fecha 03.06.2025, forma parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVESE.



RVF/MGH/por

TRANSCRITO A:

Alcaldía - Control - Jurídico - Adm. Municipal
Finanzas - Dirección de Rentas -
Dirección de Seguridad Pública
Subsecretaría de Prevención del Delito
O.P.I.R. - Sec. Municipal.
Art. 7º letra g) Ley N° 20.285/

MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
Secretaría Municipal

APRUEBA COMETIDOS HONORARIOS 2025
DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD
PÚBLICA PROYECTO CÓDIGO "BP23-
IPSO-0001", "PROGRAMA SOMOS BARRIO,
AÑO 2023, EN EL BARRIO "IRENE FREI".-

CONCHALÍ, 93 SEP 2025

DECRETO EXENTO N° 979

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado emitido por la Secretaría Municipal (s) del acuerdo del Concejo en su sesión Ordinaria de fecha 21.08.2025; Memorándum N° 674 del 19.08.2025 de Dirección de Asesoría Jurídica; Decreto Exento N°740 del 27.06.2025 Aprueba Modificación de Proyecto código "BP23-IPSO-0001"; Decreto Exento N°642 del 11.06.2024 Aprueba Proyecto Código "BP23-IPSO-0001"; Decreto Exento N°862 del 16.08.2023 Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE cometidos Honorarios de la DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA para Proyecto Código "BP23-IPSO-0001", "Programa Somos Barrio, Año 2023, en el Barrio "Irene Frei", aprobados en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 21 de agosto 2025 de acuerdo a lo siguiente:

MINUTA
COMETIDOS A HONORARIOS
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

Proyecto código "BP23-IPSO-0001", en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí, para ejecutar el pilar barrio del Programa Somos Barrio, año 2023, en el barrio "Irene Frei".

Financiamiento:

Proyecto financiado por la Subsecretaría de Prevención del Delito, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

- ✓ DEX N°862/2023 que aprueba convenio de transferencia de recursos para ejecutar pilar barrio del programa somos barrio, año 2023, en el barrio "Irene Frei", código: BP23-CMP-00052.
- ✓ DEX N°642 11/06/2024, que aprueba proyecto código BP23-IPSO-0001, en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí para ejecutar pilar barrio del programa Somos Barrio, año 2023, en el barrio "Irene Frei".
- ✓ DEX N°789 23/07/2024, que aprueba cometido honorarios Dirección de Seguridad Pública del programa Somos Barrio 2023, en barrio Irene Frei.
- ✓ DEX N°970 del 28/08/2024, que rectifica cometidos honorarios aprobados mediante DEX N°789/2024.
- ✓ DEX N°43 del 16.01.2025 que aprueba cometidos a honorarios 2025. Resolución exenta N°1055
- ✓ DEX N°740 27.06.2025 que aprueba extensión de plazo de proyecto código BP23-IPSO-0001.

Tipología Proyecto: Innovación en Prevención Psicosocial.

Monto total Honorarios disponible: S 7.228.924 (CDP N°421 del 25.07.25).

Objetivo:

"Reducir los factores de riesgo socio-delictivos, a través de la instalación de procesos y capacidades con un enfoque de innovación en prevención psicosocial".



Duración: 6 meses de duración administrativo dentro de los cuales 2 corresponden a ejecución de los presentes honorarios.

Cobertura: Focalizada en polígono de intervención Irene Frei, correspondiente a Unidad Vecinal N°9 del Barrio Central.

COMETIDOS

Cometido 1:

"Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde el Trabajo Social, estrategias de prevención dirigidas a la comunidad de barrio central, con enfoque proteccional y psicoeducativo".

Cantidad: 1.

Honorario periodo: \$2.930.400 brutos.

Honorario mensual: \$976.800 brutos.

Período: 3 meses.

Período Cometido: 01 de septiembre 2025 hasta 30 de noviembre 2025.

Perfil Profesional: Trabajador/a Social con título y al menos 8 semestres de estudios académicos, con deseable especialización en temática infanto juvenil; deseable conocimiento y manejo de enfoques de intervención en factores de riesgo en NNA; experiencia profesional deseable de al menos 2 años de intervención en temática; experiencia en relatorías, talleres y/o charlas; conocimiento de la red del distrito con fines de derivación; capacidad para desarrollar entrevistas y manejo en aplicación de instrumentos para ello. Lo anterior, En base a Instructivo de Equipos Ejecutores; SPD 2023.

Cometido 2:

"Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde el Trabajo Social, implementación de estrategias de prevención dirigidas a la comunidad de barrio central, con un enfoque comunitario y de cohesión social".

Cantidad: 1.

Honorario periodo: \$3.021.744 brutos.

Honorario mensual: \$1.007.248 brutos.

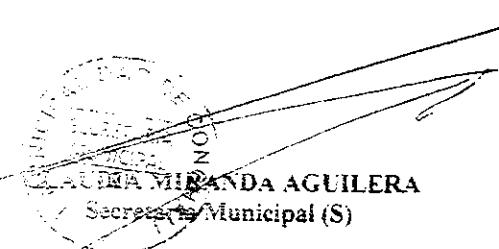
Período: 3 meses.

Período Cometido: 01 de septiembre 2025 hasta el 30 de noviembre 2025.

Perfil profesional: Trabajador/a Social con al menos 8 semestres de estudios académicos, experiencia profesional deseable de al menos 2 años en intervenciones comunitarias, con experiencia en metodologías de intervención grupal y comunitaria, experiencia en trabajo con redes locales e intersectoriales, con capacidad de liderazgo y gestión de programas, con capacidad para el trabajo en equipo interdisciplinario, capacidad de planificación y sistematicidad. Lo anterior, en base a Instructivo de Equipos Ejecutores; SPD 2023.

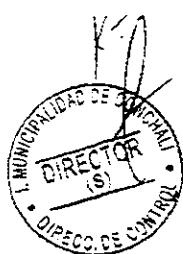
- NOTA: Los presentes cometidos son continuidad de aquellos aprobados mediante DEX N°43 del 16.01.25.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y
TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones Municipales, hecho ARCHIVESE.


CECILIA MIRANDA AGUILERA
Secretaria Municipal (S)

Asunto: Decreto
Número: 43
Decreto de Control - Jurídico - Adm. Municipal
Asuntos - Dirección de Seguridad Pública
Asuntos de Género y Desarrollo de Personas
Asuntos Sociales.
Número: Decreto N° 43/25


RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí



CESIA YARELLA ABELLO CURILAO

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

N ° 29

Fecha: 01 de Diciembre de 2025

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: AV INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI

Rut: 69.070.200-2

Por atención profesional:

EJECUTORA TRABAJADORA SOC COMUNITARIA PROYECTO BP23-IPSO-001 SOMOS BARRIO;NOVIEMBRE DEX.1118	1.007.248
Total Honorarios: \$:	1.007.248
14.50 % Impto. Retenido:	146.051
Total:	861.197

Cesia.

Fecha / Hora Emisión: 28/11/2025 14:14



2022212500029330F451

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

Fecha / Hora Impresión: 28/11/2025 14:15



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
RECURSOS HUMANOS
INFORME SERVICIOS HONORARIOS
PERÍODO INFORMADO: 01 al 30 de Noviembre 2025.

Fortaleciendo Barrio Central: Mitigando rupturas barriales para la Co construcción de Seguridad. (BP23-IPSO-0001).

IDENTIFICACIÓN ACTIVIDAD / PROGRAMA U OTRO

Cesia Yarella Abello Curilao /	20.222.125-4 /	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
NOMBRE PRESTADOR	RUT	UNIDAD	DIRECC. MUNICIPAL

NÚMERO DECRETO EXENTO

1118

A.- OBJETIVOS DE TRABAJO EN BASE AL PROYECTO; Fortaleciendo Barrio Central: Mitigando rupturas barriales para la Co construcción de Seguridad.

- i. Colaboración en la elaboración de un diagnóstico comunitario.
- ii. Implementación de acciones de difusión del Proyecto.
- iii. Generación de un vínculo permanente y estrecho con la comunidad.
- iv. Implementación del Plan de Acción Comunitario.
- v. Organización y ejecución de actividades de animación sociocultural.
- vi. Implementación de Acciones de Capacitación a Actores Locales.
- vii. Facilitar y mantener la implementación de una Mesa de Coordinación Local con actores significativos.
- viii. Actualización del catastro de la red local.

B.- ACTIVIDADES REALIZADAS.

Semana del 03 al 09 de Noviembre

- Planificación mes de Noviembre.
- Formulación, presentación a Directora y envío de documentos para ceremonia de cierre técnico.
- Asistencia a Secretaría por entrega de acta constitutiva.
- Realización de denuncia en 5ta Comisaría de Conchalí por pérdida de libros de agrupación social.
- Difusión Mesa Comunitaria en el territorio.
- Acompañamiento a DOM en Villa Irene Frei por problemáticas en alumbrado público.
- Asistencia a Villa Irene Frei por acompañamiento en situación de salud de usuario: Se deriva y gestionan acciones con Cesfam.
- Ejecución de Mesa Comunitaria.
- Acompañamiento en entrega de carta formulada en Mesa Comunitaria por vecinos a OPIR y Alcaldía.
- Asistencia a OO.CC para recibir documentación para TRICEL.
- Sistematización por cierre de proyecto.

Semana del 10 al 16 de Noviembre

- Sistematización y trabajo administrativo por cierre técnico.
- Asistencia a OO.CC para entregar documentación de TRICEL conformado para elecciones.
- Acompañamiento a usuaria Familia Santacruz.
- Acompañamiento en proceso en el territorio de firma de nuevo libro de socios para OO.SS.
- Difusión en terreno de Mesa Comunitaria 18/11.
- Visita Domiciliaria para orientación en caso, usuaria Johana Fariás.
- Asistencia a Cesfam Lucas Sierra para gestión de hora con Trabajadora Social por caso Villa Irene Frei.
- Invitación en terreno a Dirigentes Sociales y Vecinos a ceremonia de cierre técnico.
- Asistencia y acompañamiento en Taller de Fútbol Villa Irene Frei.

Semana del 17 al 23 de Noviembre

- Difusión en terreno Mesa Comunitaria 18/11.
- Acompañamiento en Visita Domiciliaria a Familia Carrasco Baeza.
- Invitación en terreno a Dirigentes Sociales y vecinos a ceremonia de cierre técnico.
- Acompañamiento a Visitas Domiciliarias por evaluación familiar, Familia Zurín.
- Asistencia a Registro Civil por gestión de horas para emisión de carnet.
- Ejecución de Mesa Comunitaria 18/11.
- Acompañamiento a Cesfam Lucas Sierra en terreno por caso usuario que requiere curaciones.
- Difusión de Bingo a realizarse el día 22/11.
- Acompañamiento a trabajos de alumbrado público realizados en Cancha de Irene Frei el día 20/11.
- Gestión de Bingo con unión comunal; se hace retiro en Calle Guanaco.
- Asistencia y acompañamiento en Taller de Fútbol Villa Irene Frei.
- Recaudación de premios para Bingo.
- Asistencia y acompañamiento en Bingo 22/11.

Semana del 24 al 30 de Noviembre

- Preparación y actividades finales para ceremonia de cierre técnico.
- Refuerzo de invitaciones a Dirigentes Sociales, Vecinos y equipos a ceremonia de cierre técnico.
- Ceremonia de Cierre Técnico Somos Barrio.
- Sistematización final de actividades proyecto Somos Barrio.
- Asistencia y acompañamiento a Taller de Fútbol en Villa Irene Frei.
- Cierre de proyecto y entrega de sistematización final a contraparte técnica.

C. COBERTURA.

- Dirigentes, vecinos y vecinas del sector de la Unidad Vecinal N°9.
- Niños, niñas y adolescentes del polígono de intervención, junto a sus familias.

D. RESULTADOS.

Durante este mes el equipo ejecuta las últimas mesas comunitarias del proyecto Somos Barrio. Se realiza la reactivación de la agrupación social de Villa Irene Frei y se activan redes comunitarias entre vecinos.

Además, se realiza el cierre técnico y da término a las acciones ejecutadas por las profesionales con una ceremonia donde asisten vecinos y redes locales.

E. COMENTARIO DEL PRESTADOR.

Durante el mes de noviembre fue relevante el trabajo en terreno para la reactivación de espacios en la Villa Irene Frei, y además se considera de vital importancia el poder haber reactivado la organización social de la Villa, constituyendo un hito para el área comunitaria dentro del proyecto ejecutado en este período. Finalmente, es importante recalcar que se trabajó en dupla con la trabajadora social del área familiar para acciones en ambos pilares.

Curs.

CESIA YARELLA ABELLO C.
Ejecutora Proyecto de fortalecimiento Comunitario.



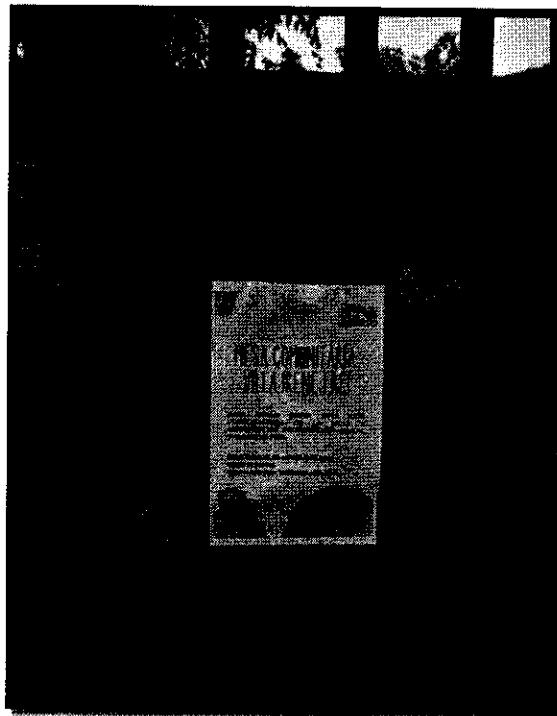
CLAUDIA CACCHIUTTOLO M.
Directora de Seguridad Pública.

TRABAJOS REALIZADOS.

ANEXOS.

Semana del 03 al 09 de Noviembre

- Difusión Mesa Comunitaria en el territorio.



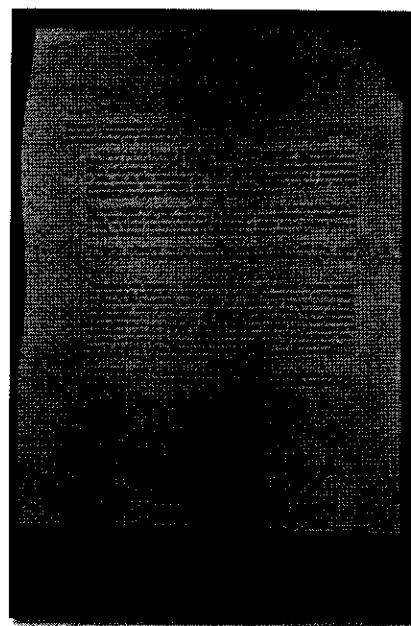
- Acompañamiento a DOM en Villa Irene Frei problemáticas en alumbrado público.



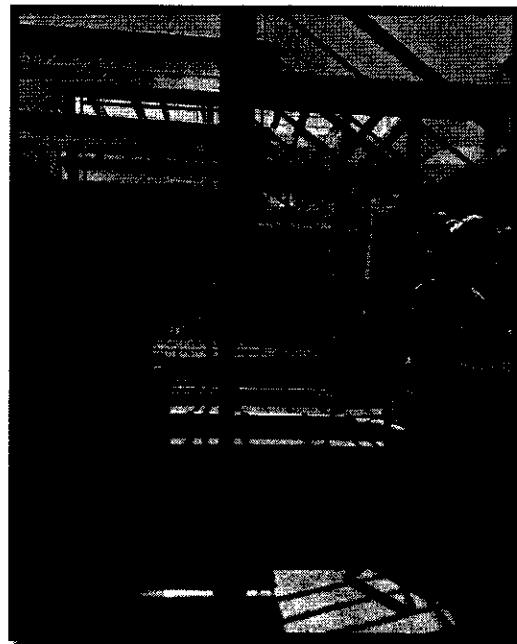
- Ejecución de Mesa Comunitaria 05/11.



- Acompañamiento en entrega de carta formulada en Mesa Comunitaria por vecinos a OPIR y Alcaldía.

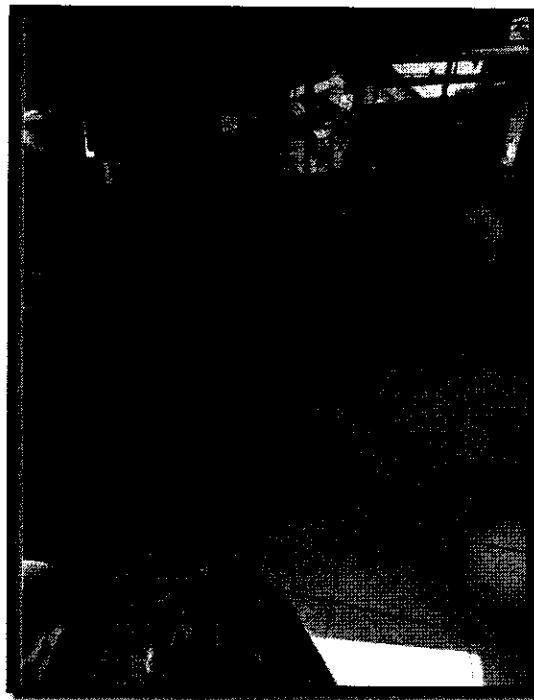


- Asistencia a OO.CC para recibir documentación para TRICEL.



Semana del 10 al 16 de Noviembre

- Acompañamiento a usuaria Familia Santacruz.



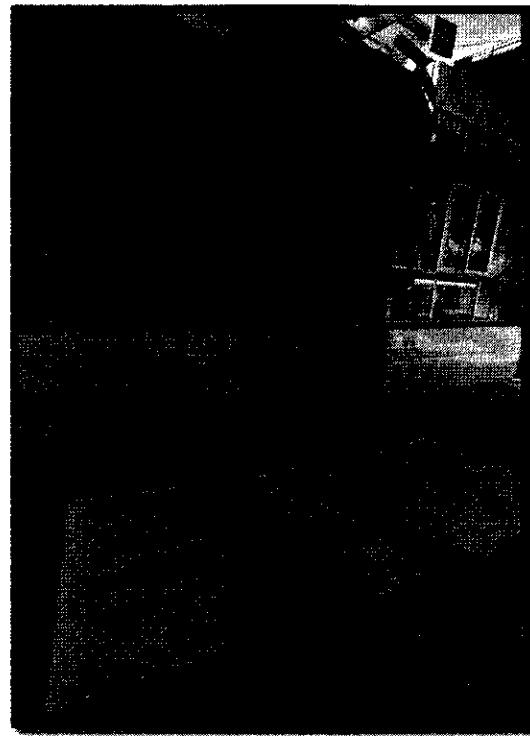
- Visita Domiciliaria para orientación en caso, usuaria Johana Farías.



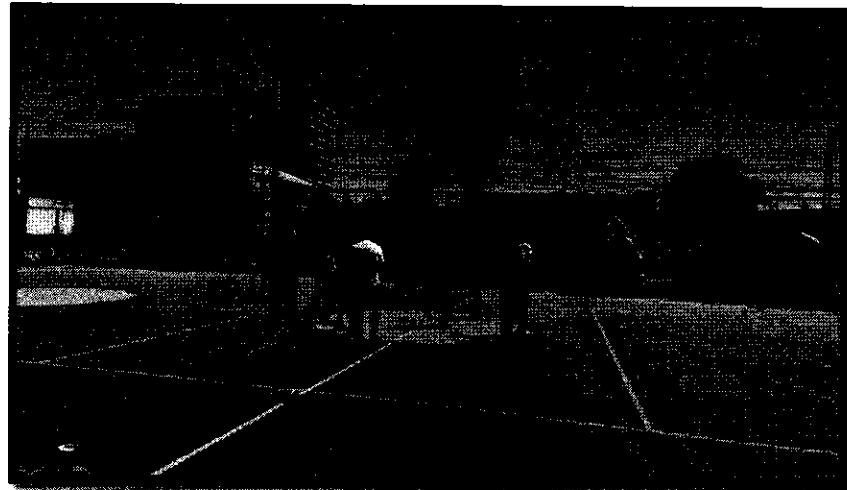
- Asistencia a Cesfam Lucas Sierra para gestión de hora con Trabajadora Social por caso Villa Irene Frei.



- Invitación en terreno a Dirigentes Sociales y Vecinos a ceremonia de cierre técnico.



- Asistencia y acompañamiento en Taller de Fútbol Villa Irene Frei.



Semana del 17 al 23 de Noviembre

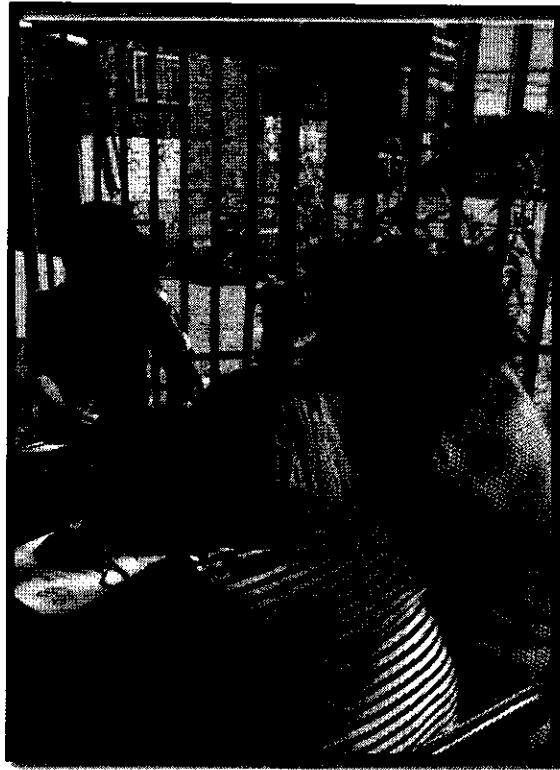
- Acompañamiento a Visitas Domiciliarias por evaluación familiar, Familia Zurín.

<p>Informe Zurín</p> <p>Generar monitoreos e informes de vinculación e instrucciones.</p> <p>Social Última actualización: Octubre 2023</p> <p>Se genera contacto con la progenitora desde el día 5 de noviembre, sin obtener respuesta.</p> <p>Se genera nuevamente contacto con ella el día jueves 13 de noviembre, sin embargo, no se obtiene contacto.</p> <p>Se genera contacto con Ludna nuevamente el día 18 de noviembre debido a que se hay respuesta por parte de ella. Se comunica indicando que se encuentra fuera de Santiago, y que solo regresó hoy. Una vez establecida las agencias el equipo se encuentra con la persona que vive con ella, quien indica que Ludna se encuentra haciendo trámites, desmentiendo la versión de estar fuera de Santiago.</p> <p>Posteriormente se comunica la progenitora con el equipo, quien indica que ella está haciendo sus trámites y que no quiere ayuda del equipo, manifestando su posición de que ya no quiere pertenecer a las acciones del programa.</p> <p>Se comunica con el programa CEFAM Conchalí, donde se contacta a la directora del programa y se le comunican a la trabajadora social Hernán Zapata, quien comunica lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La participación ha sido con mala disposición por parte de la madre, respeta tanto y respetando res. - Logran generar coordinación con CESFAM y ser inscrita ella y su hijo, sin embargo no asiste a hora médica. - No quiere ninguna ayuda de ellos. - Establecimiento educativo insatisfecho consumo exploratorio, por lo que es derivados PDC. - SIGMATEK señala que tienen con la progenitora en el día 20 de noviembre. - No tiene una buena proyección el caso.
<p>Vulnerabilidad Media</p> <p>Trabajadora social Cecilia Abello</p> <p>Trabajadora Social</p> <p>Sensibilización:</p>

- Asistencia a Registro Civil por gestión de horas para emisión de carnet.



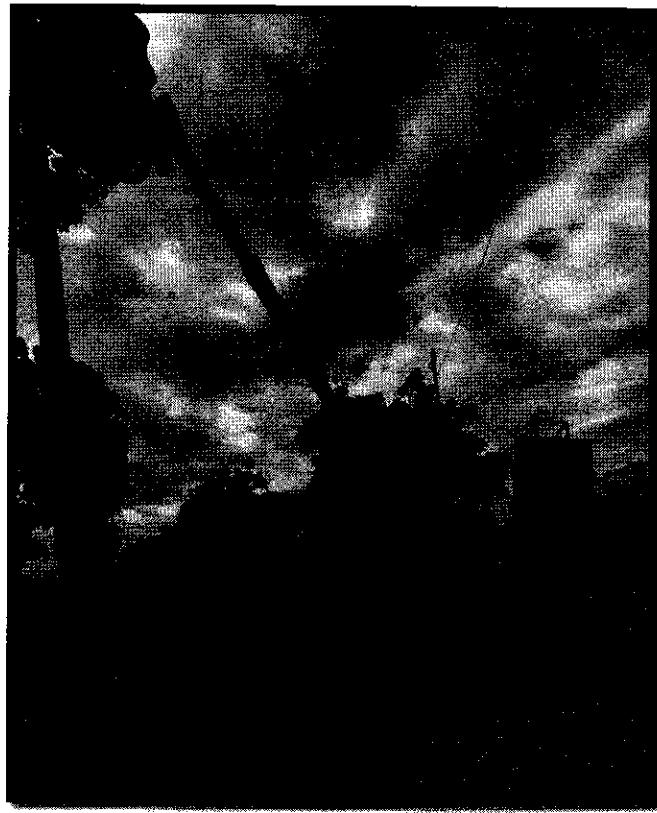
- Ejecución de Mesa Comunitaria 18/11.



- Acompañamiento a Cesfam Lucas Sierra en terreno por caso usuario que requiere curaciones.



- Acompañamiento a trabajos de alumbrado público realizados en Cancha de Irene Frei el día 20/11.



- Asistencia y acompañamiento en Bingo 22/11.

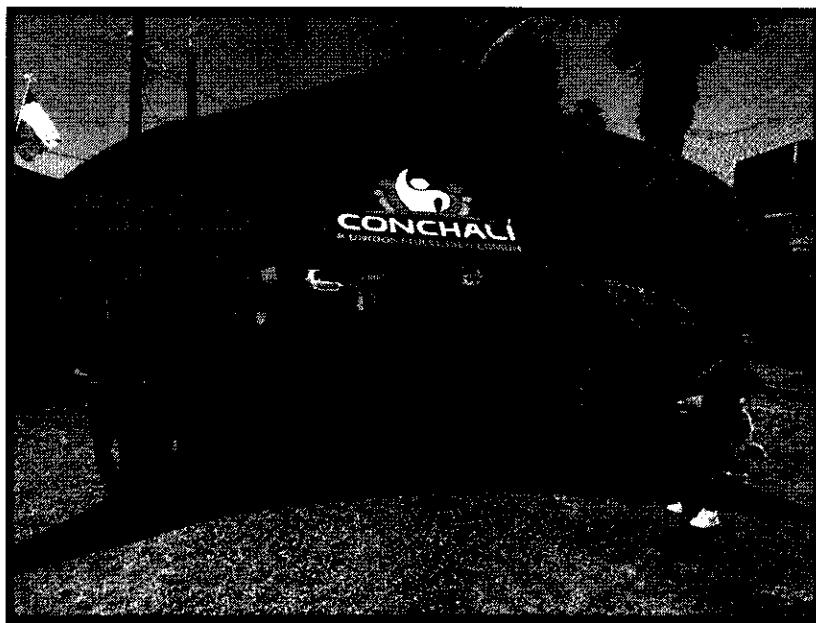


Semana del 24 al 28 de Noviembre

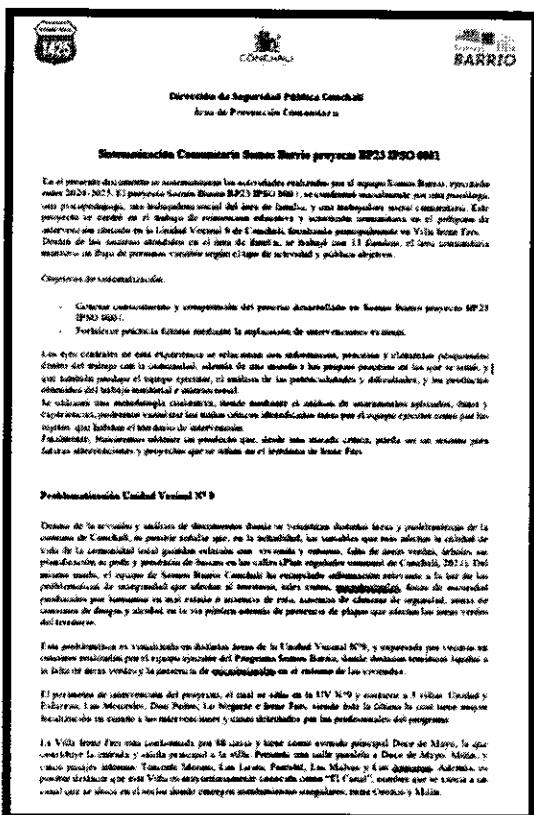
- Refuerzo de invitaciones a Dirigentes Sociales, Vecinos y equipos a ceremonia de cierre técnico.

Invitados	Confirmados
PPI Kurul	Confirmado
PDE Conchali	Confirmado
Tonya Rocha	No asistió
Equipo Participación Promoción	No asistió
EDT Conchali	-
MST Conchali	Confirmado
Pedro Gallegos - DOM	Confirmado
Raúl Alvega - Alumbrazo PÚblico	Confirmado
Juan Rosales - Área de Cultura	Confirmado
Darío Acevedo - SENDA	-
Evelyn Jaramillo - SALUD	No asistió
Salud Mental Lomas Sierra	No asistió
Programa Acompañamiento	Confirmada
Druja Migrantes	Confirmada
Pripo	No asistió
Fernando pújuelos	No asistió

- Ceremonia de Cierre Técnico Somos Barrio.



- Cierre de proyecto y entrega de sistematización final a contraparte técnica.





DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

PROGRAMA /CONVENIO FONDOS EXTERNOS

I. DESCRIPCIÓN

PROGRAMA / CONVENIO	PROGRAMA SOMOS BARRIO, CONCHALÍ Proyecto Psicosocial BP23-IPSO-0001
UNIDAD TECNICA:	Seguridad Pública.
DECRETO APROBATORIO:	Decreto Exento 642/2024.
ENTIDAD EXTERNA:	Subsecretaría de prevención del delito.
VIGENCIA PROGRAMA / CONVENIO:	13 meses.
FECHA PRÓRROGA:	No 27.06.2025
Nº RESOLUCIÓN PRÓRROGA:	DEX N°740/2025
NUEVA VIGENCIA PROGRAMA / CONVENIO	02.01.2026

II. CERTIFICADO

EL DIRECTOR QUE SUSCRIBE DEJA CONSTANCIA DE QUE EL PROGRAMA/CONVENIO DE QUE DA CUENTA PRECEDENTEMENTE ESTÁ VIGENTE Y CON LOS RECURSOS ASIGNADOS.



CLAUDIA CACCIUTTOLO MARZOLO
DIRECTORA SEGURIDAD PÚBLICA



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
DIRECCIÓN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

CERTIFICADO

La Directora Comunal de Seguridad Pública Sra. Claudia Cacciuttolo M., certifica que la labor realizada por la profesional Srita. CESIA ABELLO CURILAO durante el mes de Noviembre de 2025, que se desempeña como Trabajadora Social a Honorarios de Proyecto Prevención Psicosocial "Fortaleciendo Barrio Central: Mitigando rupturas barriales para la Co construcción de Seguridad", código BP23-IPSO-0001, fue desarrollada en conformidad a lo solicitado, para su conocimiento y proceder (Decreto Ex. 1118 del 10/10/2025).



CONCHALÍ, Diciembre de 2025.

MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A HONORARIOS DE
CESIA YARELLA ABELLO CURILAO, (SUB 114),
DE FECHA 30.09.2025.-

CONCHALÍ, 10 OCT 2025

DECRETO EXENTO N° 1118

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Contrato a Honorarios SUB114 del 30.09.2025; Memorándum N° 1335 de fecha 16 de septiembre del año 2025 de la Dirección de Administración y Finanzas; Certificado Presupuestario N° 531 y Pre-Obligación ambos de fecha 11.09.2025 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Memorándum N° 369 de fecha 04.09.20245 de la Dirección de Seguridad Pública; Decreto Exento N° 979 del 03.09.2025, que aprueba cometidos honorarios 2025 de la Dirección de Seguridad Pública para el Proyecto Código BP23IPSO-0001"; Decreto Exento N° 740 de fecha 27.06.2025 que aprueba modificación de Proyecto Código "BP23-IPSO-0001", sancionado por Decreto Exento N° 642 del 11.06.2024, en el marco del convenio de transferencia de recursos suscritos entre la subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí, a través de Resolución Exenta N° 1490 de fecha 30.06.2023, que fue aprobado por Decreto Exento N° 862 de fecha 16.08.2023; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorarios SUB

114, suscrito el 30 de septiembre del año 2025, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) CESIA YARELLA ABELLO CURILAO, chilena, Trabajador/a Social, cédula nacional de identidad

contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4º de la Ley N° 18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526 que "Otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales"..., para efectos del artículo 4 de la Ley 18883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se prestan por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 21.08.2025, el Concejo Municipal aprobó cometidos para la contratación a honorarios de la Dirección de Seguridad Pública entre ellos se encuentra el cometido "Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde el trabajo social, implementación de estrategias de prevención dirigidas a la comunidad de barrio central, con un enfoque comunitario y de cohesión social.", que fue sancionado por Decreto Exento N° 979 de fecha 03 de septiembre del año 2025.

Lo anterior, tiene fundamento en virtud de la Resolución Exenta N° 982 de fecha 02.05.2024; Decreto Exento N° 642 del 11.06.2024 que aprobó Proyecto Código "BP23-IPSO-0001", en el marco del convenio de transferencia de recursos suscritos entre la subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí, a través de Resolución Exenta N° 1490 de fecha 30.06.2023, que fue aprobado por Decreto Exento N° 862 de fecha 16.08.2023;



[Handwritten signature]

Resolución Exenta N°1055 de fecha 03 de junio del 2025 de la Subsecretaría de Prevención del Delito que fue sancionado por Decreto Exento N°740 de fecha 27 de junio del 2025, el que aprobó la modificación de Proyecto Código BO23-IPSO001, en el marco del convenio de transferencia de recursos entre la subsecretaría de Prevención del Delito ya la Municipalidad de Conchalí. Para la ejecución del pilar barrio del Programa Somos Barrios “Irene Frei”.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) CESIA YARELLA ABELLO CURILAO, como profesional en la ejecución Proyecto Código “BP23-IPSO-0001”, quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detalla:

- Colaboración en la elaboración de un diagnóstico comunitario.
- Implementación de acciones de difusión del proyecto.
- Generación de un vínculo permanente y estrecho con la comunidad.
- Implementación del plan de acción comunitario.
- Organización y ejecución de actividades de animación sociocultural.
- Implementación de acciones de capacitación a actores locales.
- Facilitar y mantener la implementación de una mesa de coordinación local con actores significativos.
- Actualización del catastro de la red local.

Unidad Técnica: Dirección de Seguridad Pública.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico comenzó el día 04 de septiembre y tendrá vigencia hasta el 30 de noviembre, ambas fechas inclusive del año 2025.

Se hace presente que don (a) CESIA YARELLA ABELLO CURILAO, ha prestado sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 04 de septiembre del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) CESIA YARELLA ABELLO CURILAO, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, en el mes de septiembre la suma bruta única de \$906.523.- (novecientos seis mil quinientos veintitrés pesos) y entre los meses de octubre a noviembre la suma bruta mensual de \$ 1.007.248.- (un millón siete mil doscientos cuarenta y ocho pesos), ambas cifras, menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: Don (a) CESIA YARELLA ABELLO CURILAO, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Director(a) de Seguridad Pública o quien le subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) CESIA YARELLA ABELLO CURILAO, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.



A handwritten signature in black ink, appearing to be "F. Gómez" or similar, written over the circular stamp.

- SEXTO: Se deja expresa constancia que don (a) CESIA YARELLA ABELLO CURILAO no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) CESIA YARELLA ABELLO CURILAO, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que don (a) CESIA YARELLA ABELLO CURILAO, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Seguridad Pública, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTOS
1140519043001	Honorarios	\$ 5.753.739.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones Municipales, hecho ARCHIVESE.

RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/DBP/jec
TRANSCRITO A:
Alcaldía - Control - Jurídico - Adm. Municipal
Finanzas - DISEPU -DIREM
Personal y Remuneraciones
O.P.I.R. - Sec. Municipal
Art. 7º letra g) Ley N° 20.285/

MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
Secretaría Municipal

APRUEBA COMETIDOS HONORARIOS 2025
DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD
PÚBLICA PROYECTO CÓDIGO "BP23-
IPSO-0001", "PROGRAMA SOMOS BARRIO,
AÑO 2023, EN EL BARRIO "IRENE FREI".-

CONCHALÍ, 83 SEP 2025

DECRETO EXENTO N° 979

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado emitido por la Secretaría Municipal (s) del acuerdo del Concejo en su sesión Ordinaria de fecha 21.08.2025; Memorandum N° 674 del 19.08.2025 de Dirección de Asesoría Jurídica; Decreto Exento N°740 del 27.06.2025 Aprueba Modificación de Proyecto código "BP23-IPSO-0001"; Decreto Exento N°642 del 11.06.2024 Aprueba Proyecto Código "BP23-IPSO-0001"; Decreto Exento N°862 del 16.08.2023 Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE cometidos Honorarios de la DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA para Proyecto Código "BP23-IPSO-0001", "Programa Somos Barrio, Año 2023, en el Barrio "Irene Frei", aprobados en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 21 de agosto 2025 de acuerdo a lo siguiente:

MINUTA
COMETIDOS A HONORARIOS
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

Proyecto código "BP23-IPSO-0001", en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí, para ejecutar el pilar barrio del Programa Somos Barrio, año 2023, en el barrio "Irene Frei".

Financiamiento:

Proyecto financiado por la Subsecretaría de Prevención del Delito, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

- ✓ DEX N°862/2023 que aprueba convenio de transferencia de recursos para ejecutar pilar barrio del programa somos barrio, año 2023, en el barrio "Irene Frei", código: BP23-CMP-00052.
- ✓ DEX N°642 11/06/2024, que aprueba proyecto código BP23-IPSO-0001, en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí para ejecutar pilar barrio del programa Somos Barrio, año 2023, en el barrio "Irene Frei".
- ✓ DEX N°789 23/07/2024, que aprueba cometido honorarios Dirección de Seguridad Pública del programa Somos Barrio 2023, en barrio Irene Frei.
- ✓ DEX N°970 del 28/08/2024, que rectifica cometidos honorarios aprobados mediante DEX N°789/2024.
- ✓ DEX N°43 del 16.01.2025 que aprueba cometidos a honorarios 2025. Resolución exenta N°1055
- ✓ DEX N°740 27.06.2025 que aprueba extensión de plazo de proyecto código BP23-IPSO-0001.

Tipología Proyecto: Innovación en Prevención Psicosocial.

Monto total Honorarios disponible: \$ 7.228.924 (CDP N°421 del 25.07.25).

Objetivo:

"Reducir los factores de riesgo socio-delictivos, a través de la instalación de procesos y capacidades con un enfoque de innovación en prevención psicosocial".



Duración: 6 meses de duración administrativo dentro de los cuales 2 corresponden a ejecución de los presentes honorarios.

Cobertura: Focalizada en polígono de intervención Irene Frei, correspondiente a Unidad Vecinal N°9 del Barrio Central.

COMETIDOS

Cometido 1:

"Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde el Trabajo Social, estrategias de prevención dirigidas a la comunidad de barrio central, con enfoque proteccional y psicoeducativo".

Cantidad: 1.

Honorario periodo: \$2.930.400 brutos.

Honorario mensual: \$976.800 brutos.

Periodo: 3 meses.

Periodo Cometido: 01 de septiembre 2025 hasta 30 de noviembre 2025.

Perfil Profesional: Trabajador/a Social con título y al menos 8 semestres de estudios académicos, con deseable especialización en temática infanto juvenil; deseable conocimiento y manejo de enfoques de intervención en factores de riesgo en NNA; experiencia profesional deseable de al menos 2 años de intervención en temática; experiencia en relatorías, talleres y/o charlas; conocimiento de la red del Estado con fines de derivación; capacidad para desarrollar entrevistas y manejo en aplicación de instrumentos para ello. Lo anterior, En base a Instructivo de Equipos Ejecutores; SPD 2023.

Cometido 2:

"Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde el Trabajo Social, implementación de estrategias de prevención dirigidas a la comunidad de barrio central, con un enfoque comunitario y de cohesión social".

Cantidad: 1.

Honorario periodo: \$3.021.744 brutos.

Honorario mensual: \$1.007.248 brutos.

Periodo: 3 meses.

Periodo Cometido: 01 de septiembre 2025 hasta el 30 de noviembre 2025.

Perfil Profesional: Trabajador/a Social con al menos 8 semestres de estudios académicos, experiencia profesional deseable de al menos 2 años en intervenciones comunitarias, con experiencia en metodologías de intervención grupal y comunitaria, experiencia en trabajo con redes locales e intersectoriales, con capacidad de liderazgo y gestión de programas, con capacidad para el trabajo en equipo interdisciplinario, capacidad de planificación y sistematicidad. Lo anterior, en base a Instructivo de Equipos Ejecutores; SPD 2023.

* NOTA: Los presentes cometidos son continuidad de aquellos aprobados mediante DEX N°43 del 16.01.25.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y
TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones Municipales, hecho ARCHIVESE.

RVE/CMA por:
TRANSCRITO A:
Alcaldía - Control - Jurídico - Adm. Municipal
Finanzas - Dirección de Seguridad Pública
Dpto de Gestión y Desarrollo de Personas
O.P.I.R. - Sec. Municipal
Art. 7º letra g) Ley N° 20.285/

RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí



793267

1534

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA PROYECTO CODIGO "BP23-IPSO-0001", EN EL MARCO DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS SUSCRITO ENTRE LA SUBSECRETARIA DE PREVENCION DEL DELITO Y LA MUNICIPALIDAD DE CONCHALI, PARA LA EJECUTAR EL PILAR BARRIO DEL PROGRAMA SOMOS BARRIO, AÑO 2023, EN EL BARRIO "IRENE FREI"

CONCHALI, 11 JUN 2024

DECRETO EXENTO N° 642

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado Presupuestario N° 348 del 29.05.2024 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Memorándum N° 342 del 24.05.2024 del Director de Seguridad Pública; Resolución Exenta N° 982 del 02.05.2024 que Aprueba proyecto código BP23-IPSO-0001, en el marco del Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí; Decreto Exento N° 862 del 16.08.2023 Aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE Proyecto Código "BP23-IPSO-0001", en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito en la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí, para ejecutar el Pilar Barrio del Programa Somos Barrios, año 2023, en el Barrio "IRENE FREI" de la Comuna Conchalí.

Lo anterior de acuerdo al Convenio de Transferencia de recursos realizado a través de la Resolución Exenta N° 1490/2023 entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí, sancionado mediante el Decreto Exento N° 862 de fecha 16 de agosto de 2023.

IMPUTACION:

Cuenta	Denominación	Total \$
1140519043001	Honorarios	45.633.104.-
1140519043002	Adquisición de Activos Físicos no Financieros	1.747.990.-
1140519043003	Materiales de Oficina	391.876.-
1140519043004	Materiales de uso y consumo	673.370.-
1140519043005	Difusión y Publicidad	544.000.-
1140519043006	Bebidas y Alimentos	758.140.-
1140519043007	Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos	251.520.-
	TOTAL	50.000.000.-

La Resolución Exenta N° 982 del 02 de Mayo de 2024 forma parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE.

DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal

RVF/DBF/jqa.

TRANSCRITO A:

Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica - Fiscales – Control –
Seguridad Pública – Subsecretaría de Prevención del Delito
O.P.I.R. - Sec. Municipal – art. 7º letra g) Ley N° 20.285./



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
Secretaría Municipal

APRUEBA MODIFICACIÓN DE PROYECTO
CÓDIGO BP23-IPSO-0001, EN EL MARCO
DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE
RECURSOS ENTRE LA SUBSECRETARÍA
DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y LA
MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, PARA
EFFECTUAR EL PILAR BARRIO DEL
PROGRAMA SOMOS BARRIO, AÑO 2023,
EN EL BARRIO “IRENE FREI”,
APROBADO POR DECRETO EXENTO
Nº642 DEL 11.06.2024

CONCHALÍ, 27 JUN 2025

DECRETO EXENTO N° 740

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorándum Nº293 de fecha 11.06.2025 de Dirección de Seguridad Pública; Resolución Exenta Nº1055 del 03.06.2025 de Subsecretaría de Prevención del Delito; Decreto Exento Nº642 del 11.06.2024 Aprueba Proyecto Código “BP23-IPSO-0001”; Certificado Disponibilidad Presupuestaria Nº335 de fecha 10.06.2025; Memorándum Nº282 de fecha 05.06.2025 de Dirección de Seguridad Pública; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE Modificación del Proyecto Código BP23-IPSO-0001 en el marco del Convenio de Transferencia de Recursos entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí, para ejecutar el pilar Barrio del “Programa Somos Barrio, año 2023 en el Barrio Irene Frei”, aprobado por Decreto Exento Nº642 del 11.06.2024.

La Resolución Exenta Nº1055 de fecha 03.06.2025, forma parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANS-
CRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVESE.

MARCELO GAETE HERRERA
Secretario Municipal (S)



DIRECTOR
(S)
DIRECCIÓN DE CONTROL

RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí



RVF/MGH/por
TRANSCRITO A:

Alcaldía - Control – Jurídico – Adm. Municipal
Finanzas – Dirección de Rentas –
Dirección de Seguridad Pública
Subsecretaría de Prevención del Delito
O.P.I.R. - Sec. Municipal.
Art. 7º letra g) Ley Nº 20.285/